



FUNDACIONES Y ASOCIACIONES EN ESPAÑA: REALIDAD INSTITUCIONAL, DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FACTORES DETERMINANTES DE SU TAMAÑO ¹

Beatriz Calderón Milán ²

1. Introducción

Durante los últimos años los avances en el proceso de definición y delimitación del Tercer Sector³ han sido notables gracias a los esfuerzos realizados por diversos investigadores sociales. De hecho, en la actualidad se habla con propiedad de dos enfoques teóricos dominantes de delimitación del Tercer Sector, el *Enfoque de la Economía Social* y el *Enfoque del Sector no Lucrativo*. Según este último enfoque las fundaciones y las asociaciones podrían considerarse como el *núcleo duro* del Sector no Lucrativo⁴ e incluso podría afirmarse que es el núcleo más característico de todo el Tercer Sector, hasta el punto de que numerosos autores, así como muchos profesionales que trabajan en entidades no lucrativas, consideran el Tercer Sector limitado a las fundaciones y las asociaciones. Sin embargo, pese a todo ello, las fundaciones y las asociaciones son las grandes desconocidas del amplio y heterogéneo conjunto de formas institucionales que podrían englobarse bajo la denominación genérica de Tercer Sector.

Por tanto, el objetivo de este artículo es profundizar en el conocimiento de las fundaciones y las asociaciones en España. Para conseguir dicho objetivo:

- En primer lugar, se realiza un análisis comparativo de los elementos característicos o esenciales de estas dos formas institucionales. Mediante este análisis lo que se persigue es ver cuáles son los rasgos distintivos que nos permiten decir que se trata de dos realidades institucionales parcialmente distintas, aunque tengan un mismo núcleo común que las hace pertenecer a un conjunto más amplio como es el Sector no Lucrativo y, por ende, el Tercer Sector. Para realizar este análisis comparativo se parte: por un lado, del tratamiento que de las fundaciones y las asociaciones realizan el *Enfoque del Sector no Lucrativo* y el *Enfoque de la Economía Social* y, por otro lado, de ciertos aspectos legales que atañen a estos dos tipos de entidades, puesto

1 Este artículo presenta resultados de un Estudio sobre el Tercer Sector en España patrocinado por la Fundación ONCE (Estudio FONCE), dirigido por el profesor José Luis García Delgado y con participación de investigadores de seis Universidades españolas, así como del proyecto de tesis doctoral de Beatriz Calderón, que está siendo dirigido por el Profesor Enrique Viaña, ambos en fase de elaboración y revisión. Se cuenta para difundirlos con el permiso del patrocinador.

2 Profesora Asociada del Área de Economía Española e Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Universidad de Castilla-La Mancha.

3 Originariamente entendido como el conjunto de entidades que se sitúa en un plano intermedio entre las Administraciones Públicas y las empresas "clásicas".

4 Al igual que para el *Enfoque de la Economía Social* lo son las cooperativas.



que son estos aspectos los que dan a cada una de estas dos formas institucionales un matiz diferente.

- En segundo lugar, se tratará de cuantificar la importancia económica de las fundaciones y las asociaciones en España⁵ a través de una de las principales macromagnitudes que suelen servir de referencia para valorar el tamaño del Tercer Sector, la del empleo, tanto asalariado como voluntario, dada la relevancia de las contribuciones voluntarias en estos dos tipos de entidades⁶.
- Y, por último, se analizan cuáles son los factores determinantes del tamaño de las fundaciones y las asociaciones a nivel *micro*, es decir, se trata de ver qué elementos relativos a la estructura organizativa interna de estas entidades (ámbitos de actuación, estructura de ingresos y gastos, entre otros) provocan que una fundación o asociación tenga un mayor o menor tamaño, utilizando, como variable “proxy” del tamaño de la entidad, el empleo total obtenido como suma de los trabajadores asalariados y de los voluntarios equivalentes⁷.

Como fuente de información básica se va a utilizar la *Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001* que ha sido realizada a una muestra de 1434 entidades, entre fundaciones (FUND), asociaciones voluntarias⁸ (AV) y asociaciones de utilidad pública (AUP) con objeto del Estudio FONCE.

5 No se considerarán incluidas dentro de las cifras relativas a la dimensión económica de las fundaciones y las asociaciones las correspondientes a las *Entidades Singulares*, esto es, Cruz Roja, Cáritas y ONCE.

6 En el Estudio FONCE se procede a la estimación de un conjunto más amplio de macromagnitudes: remuneración de asalariados, valor añadido y excedente de explotación, entre otras.

7 En el marco del Estudio FONCE el número medio de horas anuales de dedicación a la entidad de cada voluntario es de 200 y el ratio de conversión en voluntarios equivalentes es de 0,115 (200horas/1738 horas jornada anual de un trabajador a tiempo completo).

8 En el Estudio FONCE se consideran AV todas aquellas asociaciones que no han sido declaradas de utilidad pública, es decir, que no son AUP.

2. Realidad institucional y elementos diferenciales de las Fundaciones y las Asociaciones

2.1. Las fundaciones y las asociaciones en el Enfoque del Sector no Lucrativo y en el Enfoque de la Economía Social

Si se parte de la consideración que de las fundaciones y asociaciones realizan los dos enfoques predominantes de delimitación del Tercer Sector, el *Enfoque de la Economía Social* y el *Enfoque del Sector no Lucrativo*, no es fácil, a priori, establecer una distinción clara entre estos dos tipos de entidades por varias razones fundamentales.

Comenzando por el *Enfoque del Sector no Lucrativo*, este enfoque delimita el Tercer Sector, al que denomina *Sector no Lucrativo* y que contrapone al *sector privado lucrativo*⁹, a partir de (Salamon y Anheier, 1992, 1997 y 1999; Ruiz Olabuénaga, 2000; y Sajardo Moreno 2000):

- Una relación de principios o elementos esenciales que conforman la que se denomina *Definición Estructural-Operativa*, según la cual para que una entidad sea considerada como perteneciente al Sector no Lucrativo tiene que: estar sujeta al Principio de No Distribución del Beneficio (PNDB), contar con algún tipo de contribución voluntaria (en dinero, en especie o en forma de trabajo voluntario), ser privada, poseer una estructura formal y capacidad de autogobierno.
- Un sistema de clasificación de las entidades del Sector no Lucrativo, la archiconocida *Clasificación Internacional de las Entidades No Lucrativas* (ICNPO), que clasifica este tipo de entidades en los doce sectores de actividad siguientes: 1) Cultura, deporte y ocio; 2) Educación e investigación; 3) Salud; 4) Servicios sociales; 5) Medio ambiente; 6) Desarrollo comunitario y vivienda; 7) Derechos civiles, asesoramiento legal y política; 8) Intermediarios filantrópicos y promoción del voluntariado; 9) Actividades internacionales; 10) Religión; 11) Asociaciones profesionales, empresariales y sindicatos; 12) Otros.
- Y, una relación de funciones que se supone que desempeñan las entidades del Sector no Lucrativo y que se resumen en: a) Prestar servicios; b) Aportar innovaciones; c) Actuar como defensoras; d) Garantizar valores; e) Servir de estructura mediadora entre el individuo dentro de su esfera privada y las instituciones complejas de la vida pública.

9 Dos son las características esenciales que definen al "sector privado lucrativo": el carácter privado y el reparto de beneficios. El "sector privado lucrativo" no se corresponde exactamente con el de las "empresas capitalistas" del *Enfoque de la Economía Social*, ya que, por ejemplo, la mayoría de cooperativas se consideran formando parte del "sector privado lucrativo" pero no de las "empresas capitalistas".



Si nos fijamos, en primer lugar, en la *Definición Estructural-Operativa* se comprueba que no es posible, a partir de la misma, establecer diferencias claras entre las fundaciones y las asociaciones puesto que ambos tipos de entidades cumplen los cinco criterios establecidos. Únicamente queda clara la inclusión de ambas dentro de un conjunto más amplio, *el Sector no Lucrativo*.

En segundo lugar, si nos fijamos en el sistema de clasificación de las entidades no lucrativas, la "ICNPO", las diferencias siguen sin quedar claras puesto que se pueden encontrar ejemplos de fundaciones y asociaciones que se dedican a cada uno de los doce sectores de actividad que distingue la ICNPO¹⁰.

Y, en tercer lugar, si nos fijamos en la relación de funciones que se supone que desempeñan las entidades no lucrativas, aparece cierta divergencia entre las fundaciones y las asociaciones pero que, por sí sola, no tiene el suficiente peso como para poder aseverar que fundaciones y asociaciones son entidades manifiestamente diferenciadas. Concretamente, si bien las funciones de prestación de servicios, tanto de mercado como de no mercado, y de aportación de innovaciones las realizan de forma indistinta ambos tipos de entidades, las funciones de garantizar valores y de servir de defensor y de estructura mediadora (funciones de *lobby* o de *advocacy* en la terminología anglosajona) han estado, tradicionalmente, más ligadas a las asociaciones, en especial a aquellas asociaciones formales sin actividad económica¹¹ (al menos antaño, ya que en la actualidad es muy común que estas asociaciones desarrollen algún tipo de actividad económica aunque sólo sea por razones de márketing, para obtener fondos con los que desarrollar su actividad de *lobby*), como las de encuentro (deportivas, de ocio, culturales) y políticas o de reivindicación (asociaciones profesionales, sindicatos, partidos políticos, entre otras). Esto no quiere decir que las fundaciones no desempeñen este tipo de funciones. Piénsese, por ejemplo, en la Fundación ONCE, cuyas labores de mentalización de la sociedad para favorecer la inserción de colectivos discapacitados son ampliamente reconocidas dentro y fuera de las fronteras españolas; o en la Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción. Sin embargo, tal vez porque los orígenes últimos de las fundaciones han estado estrechamente ligados a las labores de beneficencia, lo que requería la prestación de ciertos servicios, este tipo de entidades tiene, por lo general, algún tipo de actividad de producción de bienes y/o prestación de servicios como actividad principal, mientras que las funciones de *lobby* coadyuvan a la consecución de dicha actividad principal; en definitiva, son accesorias. Con esto, lo que se quiere decir es que es muy raro encontrar fundaciones en activo que se dediquen en exclusiva a labores de *lobby* y que no desarrollen ningún tipo de actividad de producción de bienes y/o prestación de servicios de forma paralela. La Fundación Europea de la Cultura es una clara excepción.

10 Sí que es verdad que, en el marco del Estudio FONCE, se observa distinto grado de especialización de las fundaciones y asociaciones en cada uno de los doce sectores de actividad. Y dentro del conjunto de asociaciones también se observan diferencias en cuanto a especialización entre las AV y AUP.

11 En este contexto, la actividad económica es entendida en sentido restringido, es decir, únicamente como producción de bienes y/o prestación de servicios.

Y siguiendo con el *Enfoque de la Economía Social*, este enfoque delimita el Tercer Sector, al que denomina Economía Social, a partir de una relación de principios o elementos esenciales y que son: a) la toma de decisiones democrática; b) la primacía de las personas y el trabajo sobre el capital en el reparto de rentas; c) la finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad, antes que la finalidad de lucro y; d) la autonomía de gestión. Con estos elementos esenciales la Comisión Científica del CIRIEC-España en el año 1990 propone una definición de Economía Social (Chaves y Monzón, 2000:115, 2001:13). Y, finalmente, tomando como referencia la definición de Economía Social se establece una clasificación o tipología de las entidades de la Economía Social (subsector de mercado o empresarial y subsector de no mercado de la Economía Social).

Si se centra la atención en todos estos elementos de delimitación del Tercer Sector del *Enfoque de la Economía Social*, sí que comienzan a apreciarse ciertas divergencias entre las fundaciones y asociaciones que son, precisamente, producto del debate existente dentro de este enfoque acerca de la idoneidad de inclusión o no de las fundaciones dentro de la Economía Social.

El *Enfoque de la Economía Social* ha mostrado a lo largo de su evolución ciertas reticencias a considerar las fundaciones dentro de la Economía Social, de hecho, en sus orígenes las consideraban excluidas en su totalidad aunque, durante los últimos años, consideran incluidas solamente una fracción de las fundaciones, las fundaciones que están al servicio de los hogares. De ese debate interno es posible apuntar dos nuevas diferencias entre las fundaciones y asociaciones:

- Por una parte, que en las fundaciones la lógica de decisión no es democrática, no tienen la obligación de cumplir con unos procesos democráticos dentro de sus modos de decisión, ya que sus acciones están supeditadas a la voluntad de el/los fundador/es, es el Patronato quien decide y los socios pueden ser escuchados, pero nunca dispondrán de capacidad para ejercer un voto que modifique las decisiones tomadas.
- Y, por otra parte, que las fundaciones al servicio de las empresas y de las Administraciones públicas no son independientes o autónomas.



2.2. Las fundaciones y las asociaciones en la normativa legal actual existente

Aunque no es intención entrar en honduras jurídicas, sí que es importante hacer referencia a ciertos aspectos legales que atañen a las fundaciones y a las asociaciones (definición legal, normativa básica reguladora en materia de fundaciones y asociaciones...), puesto que son estos aspectos los que dan a cada uno de estos dos tipos de entidades un matiz diferente. Además, no hay que olvidar que las fundaciones y las asociaciones son, básicamente, dos figuras jurídicas distintas y ahí está la base de la diferenciación entre ambas.

Ambas son instituciones sociales reconocidas y amparadas en los artículos 34 y 22 de la Constitución Española, respectivamente, y consideradas como instrumentos de promoción del interés general o colectivo, de carácter privado y sin ánimo de lucro. Además, a lo largo de 2002, fruto de la mayor importancia, preocupación social y necesidades de control de las entidades del Sector no Lucrativo, tuvo lugar la promulgación de tres leyes fundamentales en materia de fundaciones y asociaciones que derogan la normativa precedente e introducen ciertas novedades:

- En primer lugar, la *Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación*¹², que viene a sustituir a la ya obsoleta Ley de Asociaciones de 1964.
- En segundo lugar, la *Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones*¹³ que deroga la *Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación en Actividades de Interés General*. Esta última regulaba conjuntamente tanto las fundaciones como las ventajas de carácter impositivo que se conceden a las personas privadas por sus actividades o aportaciones económicas de apoyo a determinadas finalidades de interés público o social.
- Y, en tercer lugar, la *Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos al Mecenazgo* que deroga a la ya citada Ley 30/1994 y que da un tratamiento específico a los incentivos fiscales para actividades de interés general.

Es importante comenzar las referencias a los aspectos jurídicos con las respectivas definiciones legales de fundación y asociación¹⁴, puesto que estas definiciones proporcionan bastante información acerca de lo que son y de cuáles son los elementos que imprimen el carácter a cada uno de estos dos tipos de entidades.

¹² A partir de ahora Ley de Asociaciones de 2002.

¹³ A partir de ahora Ley de Fundaciones de 2002.

¹⁴ La Ley de Asociaciones de 2002 al igual que la de 1964 regula el derecho de asociación pero no proporciona una definición explícita de lo que es una asociación, como su homóloga la Ley de Fundaciones. Sin embargo, sí que es posible extraer de la misma los elementos o características básicas que aparecen recogidos en la definición que se da a continuación.

Comenzando por las fundaciones, es posible definir las según la delimitación que de las mismas hace la norma legal que las regula en la actualidad, la *Ley de Fundaciones de 2002*, como:

“... organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de un modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general” (*Art. 2 de la Ley de Fundaciones de 2002*).

O dicho de una manera más resumida, las fundaciones son, básicamente, un patrimonio adscrito a un fin de interés general. Las asociaciones en cambio se pueden definir como:

“Agrupaciones voluntarias de personas constituidas para desarrollar un determinado fin o actividad colectiva de forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado y las empresas clásicas¹⁵”.

A partir de estas definiciones es posible identificar los elementos esenciales de cada una de estas dos formas institucionales:

Por un lado, en las fundaciones son:

- El patrimonio.
- La adscripción voluntaria de dicho patrimonio a los fines de interés general.
- La organización formal.
- El funcionamiento interno sujeto a la voluntad del fundador.
- Y los fines de interés general.

Y, por otro lado, en las asociaciones son:

- La agrupación de personas que, además, debe ser voluntaria.
- La persecución de actividades y objetivos colectivos de forma estable.
- El funcionamiento interno democrático.
- El estar sujetas al PNDP.
- Y la independencia.

Parte de estos elementos esenciales proporcionan las claves de la diferenciación de las fundaciones con respecto a las asociaciones:

- En primer lugar, el patrimonio. En este sentido, es posible diferenciar los conjuntos de bienes respecto de las agrupaciones de personas (Sajardo y Chaves, 1997; Casado, 1996). La fundación es un conjunto de bienes, se configura así como un patrimonio o

15 Elaboración propia a partir de: Herrero y Álvarez; Ley de Asociaciones de 2002; y Varela (1998).

un flujo de recursos económicos destinados a cumplir un fin de interés general preestablecido. La asociación es una agrupación de personas, se trata de una pluralidad de individuos que se unen para la consecución de un fin. Por tanto, en la fundación predomina el contenido patrimonial, mientras que en la asociación el contenido es personal. Independientemente de esta diferenciación, las asociaciones al igual que las fundaciones están dotadas de personalidad jurídica propia, lo que les confiere carácter de organización formal.

- En segundo lugar, los fines de interés general. El objetivo básico tanto de las fundaciones como de las asociaciones es la consecución de un fin. De hecho, es el fin en sí mismo lo que lleva, en la mayoría de los casos, al fundador o fundadores a la constitución del patrimonio, en el caso de la fundación, y a la pluralidad de personas a unirse, en el caso de la asociación. Sin embargo, el fin de las fundaciones debe ser obligatoriamente de interés general, de hecho, la normativa al respecto lo recoge explícitamente, mientras que las asociaciones pueden dedicarse tanto a fines de interés general como de interés particular o colectivo¹⁶, la única limitación al respecto es que se trate de fines lícitos. En este sentido, es importante distinguir dentro de las asociaciones dos grupos diferenciados: por una parte, las AV y, por otra parte, las AUP¹⁷. El hecho de que tanto las fundaciones como las AUP tengan que perseguir obligatoriamente fines de interés general provoca que estos dos tipos de entidades

16 Algunas de las múltiples teorías económicas que se han desarrollado acerca de las causas de la aparición y desarrollo de las entidades del Sector no Lucrativo señalan la heterogeneidad de la demanda y la insatisfacción de ciertos colectivos con la oferta de bienes y servicios, tanto públicos como privados, como el móvil fundamental que lleva a la proliferación de ciertas asociaciones. Además, las asociaciones que se caracterizan como de "ayuda mutua", u orientadas en exclusiva hacia sus socios, son ejemplos típicos de entidades que persiguen los intereses particulares de un determinado colectivo.

17 En el caso de las AUP, al igual que en las fundaciones, también es obligatoria la persecución de fines de interés general.

Las AUP son una modalidad de asociaciones que, por su especial orientación, reconocimiento social y reunir una serie de requisitos, han sido declaradas de "Utilidad Pública". Aunque son escasas en número tienen una gran importancia macroeconómica dentro del Sector no Lucrativo.

La Declaración de Utilidad Pública es la medida de fomento más importante que recoge la Ley de Asociaciones de 2002 a favor de las asociaciones, razón por la cual se regula de forma independiente, en los artículos 32 a 36.

Es importante destacar que el régimen jurídico de la Utilidad Pública ya había sido establecido con anterioridad, concretamente, en la ya derogada Ley de Fundaciones de 1994. Dicha norma supuso la equiparación, desde un punto de vista fiscal, entre las AUP y las fundaciones.

Los requisitos que se precisan para la obtención de la Declaración de Utilidad Pública aparecen recogidos en el artículo 32 de la Ley de Asociaciones de 2002 y son los siguientes:

- *En relación con los fines, se requiere que los fines estatutarios tiendan a promover el interés general.*
- *La actividad es uno de los requisitos de más compleja interpretación ya que, al igualarse los beneficios fiscales de las fundaciones a las AUP, se les exige que persigan claramente un interés general, el cual se evaluará, tanto desde la óptica de los fines, como de los beneficiarios de sus prestaciones. Por ello, la determinación de estos beneficiarios deberá basarse en principios de igualdad y no discriminación entre quienes reúnan los requisitos exigidos por los fines estatutarios, con independencia de que el beneficiario ostente, o no, la condición de asociado. Sin embargo, este requisito no impide cierta preferencia a favor de los socios, sino que prohíbe la exclusión, a priori, de quien no tenga tal condición.*
- *Gratuidad de los cargos. En la nueva Ley de Asociaciones se produce un cambio sustancial respecto a la normativa anterior, que exigía la gratuidad absoluta de los cargos de la Junta Directiva, reconociéndose únicamente el reembolso de los gastos, debidamente justificados, que el desarrollo de sus funciones les ocasionase. La nueva Ley establece la posibilidad de remuneración de los cargos, sometiéndolos a la limitación de que no procedan de fondos públicos. Asimismo, la nueva Ley posibilita la retribución de los miembros de los órganos de representación cuando desempeñen tareas diferentes de las que les corresponden en razón de sus cargos.*

sólo puedan ser de proyección externa, es decir, los beneficiarios de sus actividades deben ser terceras personas, mientras que las AV pueden ser tanto de proyección externa como interna, es decir, los socios pueden ser los únicos beneficiarios de sus actividades.

- En tercer lugar, el funcionamiento interno. Sujeto en todo momento a la voluntad de el/los fundador/es, en las fundaciones, y democrático (sometido a la voluntad de los socios), en las asociaciones. Las asociaciones, al tratarse de agrupaciones de personas, se rigen por los estatutos que definen los propios socios, sin embargo, en las fundaciones los socios pueden ser escuchados, pero nunca dispondrán de capacidad para ejercer un voto que modifique las decisiones tomadas (de las labores de gobierno y representación se encargan en exclusiva los miembros del Patronato).
- Y, en cuarto lugar, la independencia. Aunque tanto fundaciones como asociaciones deben ser independientes, el hecho de que las fundaciones y AUP tengan que perseguir fines de interés general¹⁸ obliga a la Administración a ejercer cierto control sobre las fundaciones y AUP para velar por el efectivo cumplimiento de los fines de interés general. Dicho control por parte de la Administración se plasma en medidas tales como: la presencia de la Administración en los órganos de gobierno y control de las fundaciones o la exigencia de rendir las cuentas anuales a la Administración por parte de las fundaciones y AUP. En este sentido, el grado de cercanía o de intervención de los poderes públicos en las asociaciones que no han sido declaradas de Utilidad Pública es menor que en las fundaciones y AUP y, por ende, el grado de independencia es mayor.

Tanto la Ley de Asociaciones como la de Fundaciones del año 2002, recogen los órganos de gobierno/gestión, control y representación de estas entidades e interesa hacer referencia a éstos, puesto que en ellos radican varias diferencias sustanciales entre fundaciones y asociaciones.

Por una parte, la Ley de Asociaciones de 2002 señala que el funcionamiento interno de las asociaciones debe ser democrático, para ello establece dos clases de órganos:

-
- *En cuanto a medios, se les exige disponer de los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios.*
 - *Se les exige una antigüedad mínima de dos años, anteriores a la presentación de la solicitud.*
 - *Finalmente, las federaciones, confederaciones y uniones de entidades pueden también ser declaradas de Utilidad Pública, siempre que los requisitos previstos se cumplan, tanto por las propias federaciones, confederaciones y uniones, como por cada una de las entidades integradas en ellas.*

18 Y que se hayan creado una serie de incentivos fiscales para la promoción de actividades de interés general que aparecen recogidos en la citada Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos al Mecenazgo.



- La Asamblea General, que es el órgano supremo de gobierno de la asociación y que está integrada por todos los socios¹⁹. Su competencia se extiende a la adopción de todos aquellos acuerdos que tienen especial trascendencia en la vida de la asociación, como son la modificación de estatutos, la disposición o enajenación de bienes, la remuneración de los miembros de los órganos de gobierno, la disolución de la asociación, etc. La Asamblea General ejerce en las asociaciones las funciones que en las fundaciones ejerce el Patronato.
- Subordinado a la Asamblea General, la ley prevé la existencia de un órgano de representación que gestione y represente los intereses de la asociación y que, normalmente, recibe el nombre de Junta Directiva.

Esta estructura organizativa de las asociaciones, a pesar de que puede parecer estar diseñada para entidades con un gran número de miembros (con la presencia de una Asamblea General y una Junta Directiva al estilo de las Sociedades Anónimas) permite que entidades más sencillas la utilicen y vayan adaptándola al ritmo de su crecimiento.

Y, por otra parte, como se ha señalado, la Ley de Fundaciones señala que la fundación es un patrimonio dotado de personalidad jurídica, por tanto, no hay base asociativa. Sin embargo, para la adscripción del patrimonio al cumplimiento de los deseos del fundador o fundadores o, de forma más genérica, a los fines de interés general, es necesario un órgano de gobierno y representación, el *Patronato*, que deberá estar compuesto por, al menos, tres personas²⁰, y cuyos miembros reciben el nombre de Patronos y desempeñan su cargo de forma gratuita²¹. Además del Patronato, existe un órgano, el *Protectorado*, por parte de la Administración Pública, encargado de garantizar que el Patronato cumple sus funciones, es decir, vela porque no se desvíen fondos hacia intereses particulares actuando así como órgano de control y supervisión. La figura del Protectorado surge al carecer la fundación de socios con poder de voto y, por tanto de Asamblea General que, en el caso de las asociaciones, es la encargada de esta función²².

19 La nueva Ley introduce cierta novedades en este aspecto con respecto a la legislación anterior:

- Por una parte, concreta el número mínimo de personas necesarias para la constitución de una asociación, exigiendo el acuerdo de un mínimo de tres personas.
- Y, por otra parte, permite la posibilidad de que los socios de la asociación puedan ser personas jurídicas (antes sólo podían ser personas físicas). Este hecho introduce cierta confusión respecto al sistema de clasificación perfectamente delimitado que existía de los términos asociación, federación y confederación. Ya que las asociaciones se definían como conjuntos de personas físicas; las federaciones como conjunto de asociaciones, es decir, de personas jurídicas y; las confederaciones como conjunto de federaciones y asociaciones.

20 Que pueden ser tanto físicas como jurídicas.

21 Una de las novedades introducidas por la Ley de Fundaciones de 2002 es la posibilidad de que, salvo que el fundador hubiese dispuesto lo contrario, el Patronato pueda fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado.

22 Antes de la Ley de Fundaciones de 2002, todos los actos y negocios jurídicos de las fundaciones debían ser autorizados por el Protectorado, sin embargo con la nueva Ley, sólo es necesaria la simple comunicación de dichos actos y negocios al Protectorado. En este sentido, la nueva ley busca potenciar tres objetivos primordiales: la reducción de la intervención de los poderes públicos en el funcionamiento de las fundaciones; la flexibilización y simplificación de los procedimientos; y la dinamización y potenciación del fenómeno fundacional.

Respecto a la composición de los Patronatos, de acuerdo con las memorias de la antigua Dirección General de la Administración del Ministerio de la Gobernación cuyos datos alcanzan hasta 1928, entre los patronatos regidores de las fundaciones, destacan los siguientes (Oliva Valdés, 1999):

- Patronatos compuestos por personas físicas individuales formando juntas de patronos, que se han ido autorenovando y que son los que, en general, han mantenido vivas sus instituciones.
- Patronatos formados por una sola persona física (el fundador) o descendientes del fundador, que han tenido una difícil supervivencia, en especial cuando antes de las Leyes de Fundaciones de 1994 y de 2002 era más fácil la reversión del patrimonio de la fundación a la familia del fundador.
- Patronatos encomendados a una entidad jurídica (ayuntamiento, cabildo, claustro de universidad, empresas privadas, etc.).
- Patronatos encomendados a determinados cargos públicos (alcaldes, párrocos, prebendados de la diócesis, rector de la universidad, etc.).
- La Junta Provincial de Beneficencia, creada al amparo del artículo 5º de la Ley General de Beneficencia de 1849.

Aunque estas memorias pueden resultar demasiado antiguas, por medio de ellas se puede constatar cuál ha sido, tradicionalmente, el carácter de los integrantes de los Patronatos. Como se puede comprobar, el cargo de patrono al igual que la figura del fundador puede ser desempeñado tanto por personas físicas como jurídicas²³. En la actualidad, es frecuente que las empresas capitalistas privadas, en especial las grandes, constituyan sus fundaciones, para potenciar su imagen social; y que, paralelamente a las memorias económicas, estas empresas publiquen anualmente sus memorias sociales. Años atrás, era habitual que las fundaciones constituidas *mortis causa* se dejasen a cargo del Patronato de alguna institución pública, por lo general, ayuntamientos y diócesis religiosas.

Con todo esto lo que se quiere decir es que las fundaciones pueden ser promovidas por personas físicas o jurídicas, mientras que las asociaciones, antes de la Ley de Asociaciones de 2002, sólo podían ser promovidas y estar compuestas por personas físicas²⁴. Esto unido: a) al carácter público del Protectorado u órgano de control de las fundaciones; b) al hecho de que

23 La Ley de Fundaciones de 2002 así lo señala al respecto.

24 En muchas ocasiones, como la mayoría de las asociaciones de ayuda a disminuidos físicos, enfermos o familiares de enfermos, las asociaciones son puestas en marcha por los propios afectados y/o familiares de los mismos con el objeto de defender sus derechos, autoayudarse y dar a conocer su problemática a la luz pública.



antes de la Ley de Fundaciones de 2002 el Protectorado debía de autorizar todos los actos y negocios jurídicos de las fundaciones y; c) a que el sector público se ha encargado en muchas ocasiones de la promoción de las fundaciones²⁵, al no poder formar parte de las asociaciones, ha provocado un mayor “grado de cercanía” o vinculación de las fundaciones al sector público con respecto a las asociaciones. Se podría incluso afirmar que la Administración ejerce, sobre todo a través del Protectorado, cierta función de tutela de las fundaciones lo que, unido a la persecución de fines de interés general, ha tenido como reflejo más inmediato que la legislación, en especial la de carácter fiscal, proteja mucho más a esta forma institucional que a las asociaciones. En este sentido, se puede pensar que cuando las normas fiscales establecen ciertas ventajas fiscales no se establecen sobre la persona jurídica en cuestión, en este caso fundación o asociación, sino sobre la actividad que desempeñan, si es de interés general o no, de manera que si es del primer tipo las ventajas fiscales son mayores. Sin embargo, en ciertas normas como el Impuesto de Sociedades, el tipo al que tributan las fundaciones por las actividades que desarrollan es mucho menor que el del resto de entidades²⁶.

Esa función de tutela por parte de la Administración y las ventajas fiscales de las que son adjudicatarias las fundaciones tienen su contrapartida, ya que para constituir una fundación los requisitos formales son mucho más estrictos que para constituir una asociación, así como para obtener la “declaración de utilidad pública”. En este sentido, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Fundaciones de 1994²⁷, todas las fundaciones y AUP sin excepción están obligadas a rendir cuentas al Protectorado u órgano de control de la Administración. Se suprime así todo el régimen de dispensas y privilegios que, con respecto a esta obligación, se contemplaba en la normativa anterior. Las cuentas que deberán presentar anualmente son: el inventario, balance de situación, cuenta de resultados y memoria de actividades y de gestión económica, en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio. Asimismo, deben preparar y remitir anualmente al Protectorado un presupuesto de funcionamiento, en los tres últimos meses de cada ejercicio (Morales, 1998).

De todo lo expuesto acerca de las fundaciones y asociaciones y, dentro de estas últimas, de las AUP, es posible sacar algunas conclusiones fruto del análisis comparativo de los elementos esenciales y característicos de estos tres tipos de entidades:

- En primer lugar, es posible afirmar que se aprecian diferencias sustanciales entre las fundaciones y las asociaciones por varias razones:
- Porque en las asociaciones la lógica de decisión es democrática, cosa que no ocurre en las fundaciones.

25 Caso de las “Fundaciones empresa pública”.

26 Las AUP reciben el mismo tratamiento fiscal que las fundaciones. Para un conocimiento completo de la fiscalidad de las actividades de interés general, consúltese la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

27 Y que se sigue manteniendo en la actual Ley de Fundaciones de 2002.

- Porque las fundaciones tienen una base patrimonial, mientras que las asociaciones tienen una base asociativa o personal.
- Porque se observa distinto grado de autonomía con respecto al sector público, mayor en las asociaciones que en las fundaciones.
- Porque las fundaciones deben perseguir obligatoriamente fines de interés general, mientras que las asociaciones pueden perseguir fines de interés general y/o particular o colectivo.
- Y porque las fundaciones tienen que ser obligatoriamente de proyección externa, mientras que las asociaciones pueden ser de proyección externa y/o interna.
- En segundo lugar, no ocurre lo mismo entre las fundaciones y las Asociaciones de Utilidad Pública, en especial a partir de la normativa de 1994 que equipara su régimen fiscal y las somete prácticamente a idénticos requisitos; además ambas persiguen fines de interés general y son de proyección externa. Únicamente, es posible observar ciertas diferencias entre estos dos tipos de entidades como más adelante veremos, en cuanto a la menor proliferación, en número de entidades, de las Asociaciones de Utilidad Pública frente a las fundaciones; en cuanto a la distinta especialización sectorial; y, finalmente, en que la constitución de una fundación requiere únicamente de la liberalidad del fundador, se trata de un acto unilateral de éste, mientras que la de una asociación requiere el acuerdo conjunto de una pluralidad de personas (a partir de la Ley de Asociaciones de 2002, de un mínimo de tres).
- Y, finalmente, la heterogeneidad que las caracteriza y que afecta a los distintos ámbitos de su quehacer cotidiano (carácter de las fuentes de recursos, diversidad de instrumentos financieros, funciones, formas de gestión, entre otros).

3. Dimensión económica de las fundaciones y las asociaciones

En la primera parte de este artículo se ha tratado de definir y de establecer las diferencias existentes, a efectos teóricos, entre las fundaciones con respecto a las dos tipologías de asociaciones, asociaciones voluntarias y asociaciones de utilidad pública.

Sin embargo, el objetivo de esta segunda parte es determinar la dimensión económica de estos tres tipos de entidades, -FUND, AV y AUP-, por medio de una de las variables macroeconómicas que cuenta con mayor tradición a la hora de cuantificar el tamaño del Tercer Sector: el empleo, tanto asalariado como voluntario. También se tratará de dar unas breves pinceladas acerca del perfil de dicho empleo para resaltar algunas de las diferencias más



relevantes que se observan entre estas tres formas institucionales a efectos prácticos. Como fuente de información se va a utilizar *la Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001*.

En la Tabla 1, aparecen reflejadas las magnitudes relativas al número de entidades y al empleo, asalariado y voluntario, en términos absolutos y equivalentes, de que disponen las fundaciones y las asociaciones en España.

Tabla 1. Dimensión económica de las fundaciones, asociaciones voluntarias y asociaciones de utilidad pública, 2001

| Magnitudes | AV (a) | AUP (b) | FUND (c) | Total (a)+(b)+(c) | Total econ. española (d) | [(a)+(b)+(c)]/(d) |
|--|-----------|------------|-------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|
| Número de entidades | 123.228 | 1.277 | 2.490 | 126.995 | 1.152.678 | 11,00% |
| Número de asalariados | 301.387 | 27.097 | 85.835 | 414.319 | 13.612.400 | 3,00% |
| Empleo equivalente | 233.123 | 22.992 | 74.934 | 331.049 | 13.021.700 | 2,50% |
| Número de voluntarios | | 3.945.600 | 44.452 | 3.990.052 | | |
| Empleo equivalente del voluntariado | | 454.039 | 5.115 | 459.154 | | |
| Empleo equivalente total (asalariado y voluntario) | | 710.154 | 80.049 | 790.203 | 13.510.142 | 5,80% |

Fuente: García Delgado (2004).

La importancia económica de estos tres tipos de entidades dentro del conjunto de la economía española resulta ser nada despreciable, ya que:

- Representan el 11% del total de empresas inscritas en la Seguridad Social en el año 2001 bajo el Régimen General y el Régimen Especial de la Minería y del Carbón.
- El empleo asalariado generado supone el 3% del empleo total y el 2,5% del empleo equivalente.
- Y, finalmente, si a ese empleo asalariado equivalente le sumamos el correspondiente al trabajo voluntario su importancia ascendería hasta el 5,8²⁸ %.

28 Si además contabilizásemos el trabajo equivalente asalariado y voluntario de las "entidades singulares" (ONCE, Cáritas y Cruz Roja) la cifra ascendería al 6,4%.

Como se ha puesto de manifiesto en la parte precedente de este artículo, los requisitos formales para la constitución de fundaciones y asociaciones de utilidad pública, así como el control que ejerce la Administración sobre estos dos tipos de entidades, son mucho mayores que sobre las asociaciones voluntarias. Todo ello ha tenido como consecuencias más inmediatas las siguientes:

- En primer lugar, una menor proliferación de FUND y AUP que de AV, al menos en número²⁹. En este sentido, en la Tabla 1 se observa cómo el número de AV activas existentes en nuestro país en el año 2001 era de 123.228, frente a las 1277 y 2490, respectivamente, AUP y FUND. De hecho, muchas AV declaran la elección de esta forma institucional por los menores requisitos que se exigen para su creación y funcionamiento.
- Y, en segundo lugar, que las FUND y AUP tengan, por término medio, una estructura mucho más formal, compleja y organizada que las AV ya que no sólo disponen de una mayor cantidad de recursos humanos asalariados y totales, sino también de mayor nivel de formación y en situación de menor precariedad en el empleo (véase Tabla 2, Gráfico 1, Gráfico 2 y Gráfico 3).

Tabla 2. Empleo asalariado y voluntario medio por entidad

| Magnitudes | AV | AUP | FUND |
|---|-----|------|------|
| <i>Empleo asalariado</i> | 2,4 | 21,2 | 34,5 |
| <i>Empleo asalariado equivalente</i> | 1,9 | 18,0 | 30,1 |
| <i>Voluntarios</i> | | 31,7 | 17,9 |
| <i>Empleo voluntario equivalente</i> | | 3,6 | 2,1 |
| <i>Empleo equivalente total (asalariado y voluntario)</i> | | 5,7 | 32,1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tabla 1.

Las FUND y AUP disponen de una plantilla media de asalariados superior a las AV, aunque no ocurre lo mismo en relación al empleo voluntario medio, que es mayor en las asociaciones que en las fundaciones. Esto es perfectamente compatible con la idea de mayor complejidad organizativa en las fundaciones que en las asociaciones ya que el empleo voluntario, al ser un recurso voluntario, es bastante más inestable que el asalariado, además es previsible que conforme aumenta el grado de complejidad organizativa se sustituya personal voluntario por asalariado.

29 Sin embargo, dos de los tres objetivos básicos de la nueva Ley de Fundaciones son: la dinamización y potenciación del fenómeno fundacional y la flexibilización y simplificación de los procedimientos. Sin embargo, sus efectos sobre la proliferación fundacional se verán en años venideros.



Gráfico 1. Distribución del empleo asalariado por niveles de estudios (en % sobre el total)

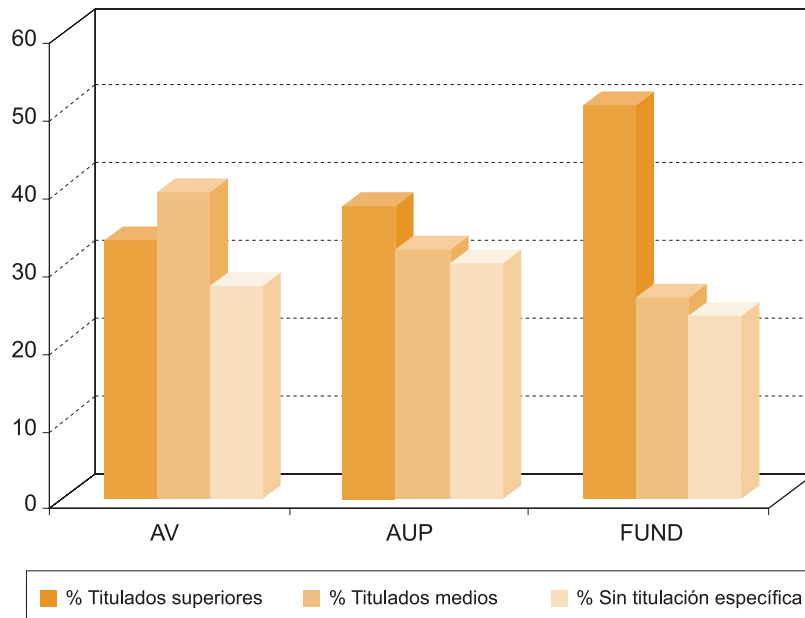
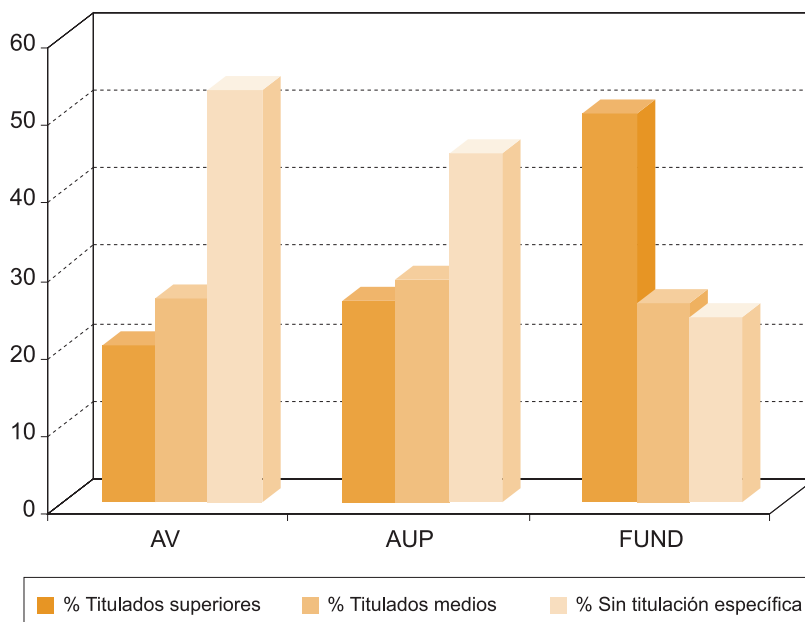
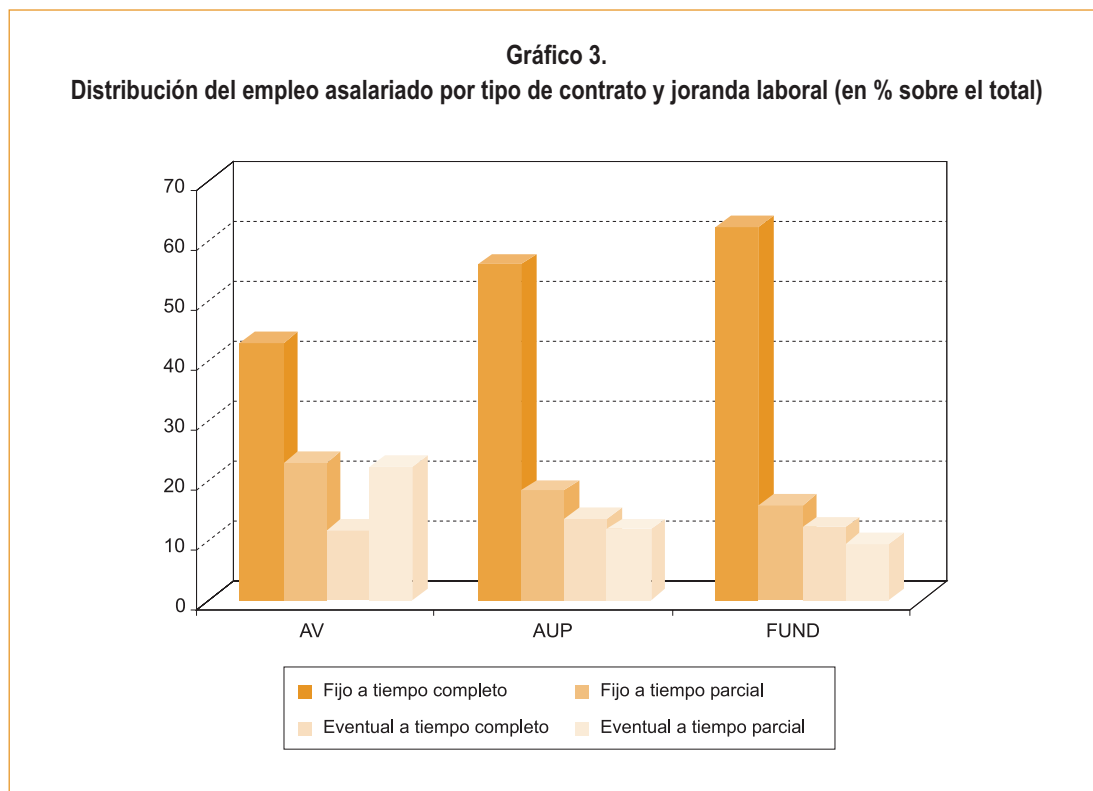


Gráfico 2. Distribución de los voluntarios por niveles de estudios (en % sobre el total)





En las FUND y AUP el nivel de cualificación general, tanto del personal asalariado como voluntario, es superior que en las AV.

En las FUND y AUP la importancia relativa del contrato fijo y de la jornada a tiempo completo es superior que en las AV, lo que pone de manifiesto la mayor precariedad del empleo en este último tipo de entidad.

4. Factores determinantes del tamaño de las fundaciones, asociaciones voluntarias y asociaciones de utilidad pública

A lo largo de las últimas dos décadas, numerosos autores pertenecientes al Enfoque del Sector no Lucrativo han tratado de demostrar empíricamente cuáles son las causas de la aparición y desarrollo de las entidades no lucrativas en las sociedades actuales y, por ende, del tamaño del Sector no Lucrativo como un todo agregado. En definitiva, han intentado perfilar los factores que motivan que un país o espacio geográfico determinado tengan un tamaño del Sector no Lucrativo comparativamente mayor o menor que el resto de espacios geográficos sometidos a estudio y la relación de causalidad entre los distintos factores explicativos. Para ello, puesto que la mayoría de estas explicaciones se basan en la *Teoría de los fallos de ejecución*, tanto del



sector público como de las empresas privadas, utilizan como variables explicativas una serie de variables macroeconómicas relativas, tanto al nivel de actividad de estos dos últimos sectores institucionales (gasto público total y social, nivel de renta per cápita, nivel de actividad del sector privado lucrativo), como al origen y estructura de las fuentes de ingresos del Sector no Lucrativo (peso de la cuotas y donaciones, de las subvenciones y de la venta de bienes y servicios dentro de los ingresos totales) y al grado de heterogeneidad de la población (diversidad religiosa). Sin embargo, no llegan a resultados demasiado concluyentes, en cuanto al sentido de tales relaciones, sino que más bien llegan a la conclusión, en términos generales, de que el tamaño del Sector no Lucrativo depende del bagaje histórico y de una serie de factores de naturaleza institucional y económica específicos de cada territorio, por lo que más que establecer las relaciones de causalidad, establecen tipologías de los distintos países y/o regiones en función de una serie de características comunes relativas al tamaño y estructura de su Sector no Lucrativo y del resto de sectores institucionales (Salamon y Anheier, 1996; Salamon, Wojciech y Anheier, 2000; Ben-Ner y Van Hoomissen, 1992 y; Marcuello Servós, 1997).

El objetivo de esta última parte del artículo es analizar cuáles son los factores determinantes del tamaño de una entidad no lucrativa a nivel *micro* (tamaño del establecimiento) y, más concretamente, de los tres tipos de entidades que estamos sometiendo a estudio, todo ello en función de una serie de elementos relativos a la propia estructura organizativa interna de este tipo de entidades, utilizando, de nuevo, como fuente de información la *Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001*.

Dada la total ausencia de estudios empíricos que traten de explicar los factores determinantes del tamaño de las entidades no lucrativas a nivel *micro*, lo que impide el establecimiento de una serie de hipótesis básicas de partida para su posterior contrastación empírica y puesto que la Encuesta FONCE comprende un conjunto de cuestiones relativas a la estructura organizativa y económica interna de las asociaciones (tanto voluntarias como de utilidad pública) y fundaciones bastante amplio, el punto de partida ha sido plantear una serie de modelos de regresión simple, para evitar que, por problemas de multicolinealidad entre las distintas variables explicativas, no sea posible un análisis estructural de los parámetros al no poder discernir entre la amplia variedad de variables explicativas aquellas que son significativas. Y, una vez seleccionadas las variables relevantes, se ha procedido a plantear con ellas una serie de modelos de regresión múltiple que nos permiten conocer el potencial explicativo conjunto del tamaño de la entidad.

En todos los modelos planteados, tanto de regresión simple como múltiple, se ha tomado como variable endógena el tamaño de la entidad utilizando como “proxy” el empleo total³⁰, obtenido como suma de los trabajadores asalariados y de los voluntarios equivalentes, dada la gran relevancia de las contribuciones voluntarias en los tres tipos de entidades analizados.

Los resultados de los distintos modelos de regresión simple aparecen recogidos en la Tabla 3 para las AV, en la Tabla 4 para las AUP y en la Tabla 5 para las FUND.

En primer lugar, se analizan una serie de variables que tienen que ver con la experiencia (años de antigüedad), los ámbitos de actuación (sector de actividad principal de la ICNPO, colectivos atendidos y ámbito geográfico) y el grado de diversificación (medido tanto por el número de actividades accesorias como de colectivos atendidos) de las entidades (Modelos 1-6). El hecho que más llama la atención, en contra de lo que parece decirnos la intuición, es que tanto los años de antigüedad como las variables que miden el grado de diversificación resultan ser no significativas, es decir, son independientes del tamaño. La única excepción se produce en el caso de las FUND y para la variable “número de colectivos atendidos” que es significativa y muestra tener una relación directa con el tamaño de la entidad, es decir, cuanto mayores son las FUND mayor es el número de colectivos atendidos y, por tanto, mayor su nivel de diversificación. En relación a las variables que tienen que ver con los ámbitos de actuación: a) el único sector de actividad de la ICNPO que resulta ser significativo es el de “servicios sociales” para las AV y FUND y el de “Salud” para las AUP, además el signo de la relación en todos los casos es positivo; b) el único colectivo atendido que resulta ser significativo es el de “tercera edad” para las AUP y el de “presos y ex reclusos” para las FUND, mientras que para las AV todos los colectivos resultan ser no significativos y; c) finalmente, tener un ámbito de actuación geográfico “nacional” o “internacional” es significativo para el tamaño de las AV³¹, “nacional” para el de las AUP y no significativo para el de las FUND, mientras que los ámbitos geográficos inferiores (“provincial” y “autonómico”) son independientes del tamaño.

En segundo lugar, se analiza la influencia sobre el tamaño de una serie de variables “dummy³²” que tienen que ver con el grado de interrelación de las fundaciones y asociaciones con otras entidades del Tercer Sector, del sector público y del sector privado lucrativo (Modelos 7-10): a) la pertenencia a otras entidades del Tercer Sector resulta ser no significativa para las AV, con el signo contrario al esperado para las AUP, puesto que son las grandes las que no

30 Como paso previo también se plantearon los distintos modelos de regresión simple tomando como endógena, por una parte, el empleo remunerado y, por otra parte, los voluntarios equivalentes, para ver, en definitiva, qué factores explicaban tanto el potencial de creación de empleo como de captación de voluntarios de estos tres tipos de entidades. Sin embargo, solamente se muestran aquí los resultados obtenidos cuando la variable endógena es el empleo total.

31 Cuando los modelos se plantearon tomando como endógena el empleo asalariado resultaba significativa tan sólo el “ámbito nacional”, y el “ámbito internacional” únicamente cuando la endógena eran los voluntarios equivalentes, por tanto, tener un ámbito nacional revela un mayor potencial de creación de empleo y un ámbito internacional un mayor potencial para la captación de voluntarios para las AV.

32 Que toman el valor 1 cuando se da la característica analizada y 0 cuando no.



suelen pertenecer a “ninguna” entidad de carácter superior, mientras que las pequeñas sí, y significativas y con signo positivo la pertenencia a “confederaciones” y “plataformas” para el caso de las FUND; b) la vinculación con el sector privado lucrativo se ha tratado de medir por medio de la participación de este tipo de entidades en el capital social de alguna empresa privada, que resulta ser significativa y con signo positivo para las AUP y FUND y no significativa para las AV y, a través del mantenimiento de una serie de convenios, contratos y otras formas de colaboración con las empresas privadas. En este sentido, las AV más grandes muestran tener algún tipo de vinculación con el sector privado, mientras que las más pequeñas no; en las AUP resultan ser significativas y con signo positivo los “acuerdos de cooperación”, “las subvenciones y ayudas” y “Otras formas de colaboración”, además las entidades más grandes son las que suelen tener algún tipo de vinculación con el sector privado, mientras que las pequeñas no, por otra parte, en las FUND todas estas variables resultan ser no significativas, es decir, el tener o no vinculación con el sector privado no influye para nada en su tamaño y; c) finalmente, los lazos con el sector público se han tratado de medir por medio de la presencia o no de una serie de figuras a través de las cuales se ponen de manifiesto dichos lazos (subvenciones, conciertos, convenios,...) y salvo en las AUP en que todas estas variables son no significativas, en las AV y FUND sí que lo son especialmente las figuras de “conciertos y convenios” y de “contratos de colaboración”. De forma resumida: para las AV resulta ser determinante de cara a su tamaño tener algún tipo de vinculación con la Administración y no tanto con otras entidades del Tercer Sector y empresas privadas; con las AUP ocurre justamente lo contrario que en las AV, resulta ser determinante la vinculación con otras entidades del Tercer Sector y empresas privadas y no tanto con la Administración y; en las FUND resulta determinante tener nexos de unión con la Administración y otras entidades del Tercer Sector y no tanto con las empresas privadas, únicamente, aquella que tiene lugar por medio de la participación en el capital social de la empresa.

Finalmente, se analizan una serie de variables relacionadas con el nivel de infraestructura material y técnica (número de inmuebles, gastos en compra de material de oficina, en software y hardware,...), con la dotación de recursos (cuotas, venta de bienes y servicios,...) y con una serie de partidas de gasto (de personal, gestión, administración, funcionamiento y financieros) que reflejan el grado de complejidad organizativa interna de la entidad y, por tanto, con presumibles influencias sobre el tamaño de la entidad (Modelos 11-20). En definitiva, con este tercer conjunto de variables se trata de ver si el disponer de una mayor dotación de recursos financieros e infraestructuras repercute en una mayor dotación de recursos humanos (asalariados y voluntarios): a) el número de inmuebles, tanto en propiedad como en alquiler, resulta significativa y con signo positivo en los tres tipos de entidades, además en las FUND también resulta significativa y con el mismo signo el número de inmuebles en régimen de cesión; b) el importe de los ingresos “gratuitos”, esto es, por cuotas y donaciones es significativa en los tres tipos de entidades y con signo positivo, por lo que el contar con una mayor cantidad de recursos financieros gratuitos repercute positivamente en la cantidad de recursos humanos de que dispone la entidad, tanto contratados como voluntarios; c) el importe de los ingresos por “venta de bienes y servicios” resulta significativa y con signo positivo para AV y FUND, y no significativa

para las AUP. Esto quiere decir que en las AV y FUND las entidades de mayor tamaño recurren más a la estrategia de la comercialización de productos como vía para captar recursos que les permitan sostener tanto un mayor nivel de actividad como de dotación de recursos humanos; d) la cuantía de los ingresos procedentes del sector público (por subvenciones y totales) y del sector privado (por donaciones y ventas) (Modelos 14-16) resultan ser significativas y con signo positivo para las AV y FUND, y no significativas para las AUP. Esto quiere decir que, las asociaciones y fundaciones de mayor tamaño se corresponden con las que más recursos captan del sector público y del sector privado; e) finalmente, la mayoría de las partidas de gastos (de personal, gestión administración y funcionamiento y financieros) resultan ser significativas y con signo positivo para los tres tipos de entidades. En este sentido, destacar la significación de la partida de “Gastos en servicios de profesionales independientes” en los tres tipos de entidades que refleja que las entidades de mayor tamaño son las que tienen una mayor tendencia a externalizar determinados servicios que tienen que ver con la gestión y administración de la entidad (servicios de gestoría, legales,...); destacar también la significación de ciertas partidas de gastos corrientes (suministros, reparaciones, arrendamientos,...) que indican la evolución paralela de la estructura material y humana de la entidad y, por último resaltar además la significación de los “Gastos en publicidad y promoción” en las fundaciones y la no significación en el resto, lo que es indicativo de que en las FUND el destinar una mayor cantidad de recursos a actividades de promoción y publicidad repercute positivamente en la captación de recursos humanos, en especial, voluntarios, mientras que en el resto (AV y AUP) es independiente.

En todos estos modelos de regresión simple planteados que aparecen en las tres Tablas señaladas, si nos fijamos en el potencial explicativo individual de cada una de las variables significativas vemos que es bastante bajo, ya que la mayoría de las variables no llegan a explicar el 10% de las variaciones en el tamaño. Existen algunas excepciones, especialmente en aquellas variables que tienen que ver con los gastos de personal y gestión, administración y funcionamiento de la entidad. Por esta razón, se procede a la especificación de distintos modelos de regresión múltiple en los que se han incluido las distintas variables significativas a nivel individual y cuyo potencial explicativo conjunto es superior al que muestran de forma separada. Concretamente, se especifican tres modelos de regresión múltiple para cada una de las tres formas institucionales objeto de estudio.

Tabla 3.
Modelos estimados para las asociaciones voluntarias (AV). Variable endógena: empleo total

| Modelo | Variable/s explicativa/s | Signo de la relación | t-Statistic | R ² | R ² ajustado |
|--------|---|----------------------|-------------------|----------------|-------------------------|
| 1 | Años de antigüedad | | No significativa | | |
| 2 | Sector de actividad principal ICNPO: | | | | |
| | 4. Servicios sociales | (+) | 3,417 | 0,013 | 0,012 |
| 3 | Colectivos atendidos | | No significativas | | |
| 4 | Nº actividades accesorias ICNPO | | No significativa | | |
| 5 | Nº colectivos atendidos | | No significativa | | |
| 6 | Ámbito geográfico: | | | | |
| | 3. Nacional | (+) | 4,143 | 0,019 | 0,018 |
| | 4. Internacional | (+) | 3,036 | 0,011 | 0,009 |
| 7 | Pertenencia a entidad superior | | No significativas | | |
| 8 | Participa en el capital social de alguna empresa | | No significativa | | |
| 9 | Relación con la Admón.: | | | | |
| | 2. Conciertos y convenios | (+) | 3,871 | 0,017 | 0,016 |
| | 3. Contratos de colaboración | (+) | 2,287 | 0,006 | 0,005 |
| | 5. Ninguno | (-) | -2,319 | 0,006 | 0,005 |
| 10 | Relación con el sector privado: | | | | |
| | 7. Ninguno | (-) | -2,359 | 0,006 | 0,005 |
| 11 | Nº de inmuebles: | | | | |
| | 1. En régimen de propiedad | (+) | 2,568 | 0,008 | 0,006 |
| | 2. En régimen de alquiler | (+) | 5,331 | 0,032 | 0,031 |
| 12 | Importe ingresos "gratuitos" (cuotas y donaciones) | (+) | 3,224 | 0,012 | 0,011 |
| 13 | Importe ingresos por venta de bienes y servicios | (+) | 12,605 | 0,155 | 0,154 |
| 14 | Importe de los ingresos por subvenciones públicas | (+) | 2,300 | 0,006 | 0,005 |
| 15 | Importe de los ingresos del sector público (por donaciones, venta de bienes y servicios y subvenciones) | (+) | 11,611 | 0,135 | 0,134 |
| 16 | Importe de los ingresos del sector privado (por donaciones y venta de bienes y servicios) | (+) | 4,117 | 0,019 | 0,018 |
| 17 | Importe de los gastos de personal totales | (+) | 17,328 | 0,258 | 0,257 |
| 18 | Importe de los gastos totales de gestión, administración y funcionamiento | (+) | 5,503 | 0,034 | 0,033 |
| 19 | Importe de los gastos de gestión, administración y funcionamiento en: | | | | |
| | 1. Arrendamientos y cánones | (+) | 8,222 | 0,072 | 0,071 |
| | 2. Reparación y conservación | (+) | 2,095 | 0,005 | 0,004 |
| | 3. Suministros (agua, luz, tf.,...) | (+) | 7,868 | 0,067 | 0,066 |
| | 4. Formación de personal | (+) | 5,169 | 0,030 | 0,029 |
| | 5. Servicios de profesionales independientes | (+) | 6,063 | 0,041 | 0,040 |
| | 6. Primas de seguros | (+) | 2,963 | 0,010 | 0,009 |
| | 7. Compra material oficina | (+) | 6,118 | 0,041 | 0,040 |
| | 8. Software y hardware | (+) | 5,140 | 0,030 | 0,029 |
| | 11. Actividades | (+) | 2,239 | 0,006 | 0,005 |
| | 14. Otros gastos de material | (+) | 11,451 | 0,132 | 0,131 |
| 20 | Importe de los gastos financieros totales | (+) | 1,996 | 0,005 | 0,003 |

Nota: El número de observaciones es de 867.

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001.

**Tabla 4. Modelos estimados para las asociaciones de utilidad pública (AUP).
Variable endógena: empleo total**

| Modelo | Variable/s explicativa/s | Signo de la relación | t-Statistic | R ² | R ² ajustado |
|--------|---|----------------------|-------------------|----------------|-------------------------|
| 1 | Años de antigüedad | | No significativa | | |
| 2 | Sector de actividad principal ICNPO: | | | | |
| | 3. Salud | (+) | 2,885 | 0,028 | 0,025 |
| 3 | Colectivos atendidos: | | | | |
| | 6. Tercera Edad | (+) | 2,626 | 0,024 | 0,02 |
| 4 | Nº actividades accesorias ICNPO | | No significativa | | |
| 5 | Nº colectivos atendidos | | No significativa | | |
| 6 | Ámbito geográfico: | | | | |
| | 3. Nacional | (+) | 3,204 | 0,035 | 0,031 |
| 7 | Pertenencia a entidad superior: | | | | |
| | 13. Ninguna | (+) | 2,561 | 0,022 | 0,019 |
| 8 | Participa en el capital social de alguna empresa | (+) | 4,052 | 0,054 | 0,051 |
| 9 | Relación con la Admón. | | No significativas | | |
| 10 | Relación con el sector privado: | | | | |
| | 2. Acuerdos de cooperación | (+) | 2,134 | 0,016 | 0,012 |
| | 4. Subvenciones y ayudas | (+) | 2,036 | 0,014 | 0,011 |
| | 6. Otros | (+) | 2,115 | 0,015 | 0,012 |
| | 7. Ninguno | (-) | -2,469 | 0,021 | 0,017 |
| 11 | Nº de inmuebles: | | | | |
| | 1. En régimen de propiedad | (+) | 3,248 | 0,036 | 0,032 |
| | 2. En régimen de alquiler | (+) | 2,171 | 0,016 | 0,013 |
| 12 | Importe ingresos "gratuitos" (cuotas y donaciones) | (+) | 1,989 | 0,014 | 0,01 |
| 13 | Importe ingresos por venta de bienes y servicios | | No significativa | | |
| 14 | Importe de los ingresos por subvenciones públicas | | No significativa | | |
| 15 | Importe de los ingresos del sector público (por donaciones, venta de bienes y servicios y subvenciones) | | No significativa | | |
| 16 | Importe de los ingresos del sector privado (por donaciones y venta de bienes y servicios) | | No significativa | | |
| 17 | Importe de los gastos de personal totales | (+) | 81,361 | 0,959 | 0,959 |
| 18 | Importe de los gastos totales de gestión, administración y funcionamiento | | No significativa | | |
| 19 | Importe de los gastos de gestión, administración y funcionamiento en: | | | | |
| | 2. Reparación y conservación | (+) | 13,111 | 0,376 | 0,374 |
| | 3. Suministros (agua, luz, ff.,...) | (+) | 9,568 | 0,243 | 0,24 |
| | 5. Servicios de profesionales independientes | (+) | 3,268 | 0,036 | 0,033 |
| | 13. Ayudas y cuotas a otras entidades | (+) | 2,295 | 0,018 | 0,015 |
| 20 | Importe de los gastos financieros totales | (+) | 8,499 | 0,202 | 0,199 |

Nota: El número de observaciones es de 287.

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001.

Tabla 5.
Modelos estimados para las fundaciones (F). Variable endógena: empleo total

| Modelo | Variable/s explicativa/s | Signo de la relación | t-Statistic | R ² | R ² ajustado |
|--------|---|----------------------|-------------------|----------------|-------------------------|
| 1 | Años de antigüedad | | No significativa | | |
| 2 | Sector de actividad principal ICNPO: | | | | |
| | 4. Servicios sociales | (+) | 2,044 | 0,016 | 0,012 |
| 3 | Colectivos atendidos: | | | | |
| | 8. Presos y ex reclusos | (+) | 4,355 | 0,069 | 0,065 |
| 4 | Nº actividades accesorias ICNPO | | No significativa | | |
| 5 | Nº colectivos atendidos | (+) | 2,494 | 0,024 | 0,02 |
| 6 | Ámbito geográfico | | No significativas | | |
| 7 | Pertenencia a entidad superior: | | | | |
| | 2. Confederación | (+) | 2,324 | 0,021 | 0,017 |
| | 3. Plataforma | (+) | 3,908 | 0,056 | 0,052 |
| 8 | Participa en el capital social de alguna empresa | (+) | 5,901 | 0,119 | 0,116 |
| 9 | Relación con la Admón.: | | | | |
| | 2. Conciertos y convenios | (+) | 2,636 | 0,026 | 0,023 |
| | 3. Contratos de colaboración | (+) | 4,419 | 0,071 | 0,067 |
| 10 | Relación con el sector privado | | No significativas | | |
| 11 | Nº de inmuebles: | | | | |
| | 1. En régimen de propiedad | (+) | 4,203 | 0,065 | 0,061 |
| | 2. En régimen de alquiler | (+) | 11,306 | 0,335 | 0,332 |
| | 3. En régimen de cesión | (+) | 2,454 | 0,023 | 0,019 |
| 12 | Importe ingresos "gratuitos" (cuotas y donaciones) | (+) | 3,482 | 0,045 | 0,041 |
| 13 | Importe ingresos por venta de bienes y servicios | (+) | 4,993 | 0,088 | 0,085 |
| 14 | Importe de los ingresos por subvenciones públicas | (+) | 4,493 | 0,073 | 0,069 |
| 15 | Importe de los ingresos del sector público (por donaciones, venta de bienes y servicios y subvenciones) | (+) | 4,055 | 0,06 | 0,056 |
| 16 | Importe de los ingresos del sector privado (por donaciones y venta de bienes y servicios) | (+) | 6,403 | 0,138 | 0,134 |
| 17 | Importe de los gastos de personal totales | (+) | 23,299 | 0,679 | 0,677 |
| 18 | Importe de los gastos totales de gestión, administración y funcionamiento | (+) | 11,137 | 0,326 | 0,323 |
| 19 | Importe de los gastos de gestión, administración y funcionamiento en: | | | | |
| | 1. Arrendamientos y cánones | (+) | 2,181 | 0,018 | 0,014 |
| | 2. Reparación y conservación | (+) | 6,419 | 0,138 | 0,135 |
| | 3. Suministros (agua, luz, tf.,...) | (+) | 7,243 | 0,17 | 0,166 |
| | 5. Servicios de profesionales independientes | (+) | 5,52 | 0,106 | 0,103 |
| | 6. Primas de seguros | (+) | 6,922 | 0,157 | 0,154 |
| | 9. Publicidad y promoción | (+) | 4,46 | 0,072 | 0,068 |
| | 11. Actividades | (+) | 4,506 | 0,073 | 0,07 |
| | 12. Viajes | (+) | 1,984 | 0,015 | 0,011 |
| 20 | Importe de los gastos financieros totales | | No significativa | | |

Nota: El número de observaciones es de 259.

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001.

• Asociaciones voluntarias

Modelo 1:

$$ET_i = 4,113 + 0,603 GP_i - 1,520 GOGM_i + 1,093 GFP_i + 8,137 AI_i + 5,399 AN_i - 3,681 GCMO_i$$

(6,905) (12,562) (-4,820) (3,758) (3,780) (2,574) (-2,276)

$R^2 = 0,310$ R^2 ajustado = 0,305 D-W = 2,026 F-Snedecor= 64,113

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
- GP: Gastos de personal (en millones de pesetas)
- GOGM: Gastos en "Otros gastos de material" (en millones de pesetas)
- GFP: Gastos en "Formación de personal" (en millones de pesetas)
- AI: Ámbito internacional (dummy)
- AN: Ámbito nacional (dummy)
- GCMO: Gastos en "Compras material de oficina" (en millones de pesetas)

Modelo 2:

$$ET_i = 3,961 + 0,264 VBS_i + 1,989 GS_i + 0,122 GGAF_i + 1,695 NIA_i + 3,799 CCA_i + 0,859 GA_i$$

(5,770) (9,782) (2,815) (3,094) (2,604) (2,399) (2,055)

$R^2 = 0,200$ R^2 ajustado = 0,194 D-W = 2,009 F-Snedecor= 35,293

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
- VBS: Ingresos por venta de bienes y servicios (en millones de pesetas)
- GS: Gastos en "Suministros" (en millones de pesetas)
- GGAF: Gastos totales de gestión, administración y funcionamiento (en millones de ptas.)
- NIA: Número de inmuebles en alquiler
- CCA: Conciertos y convenios con la Administración (dummy)
- GA: Gastos en "Actividades" (en millones de pesetas)



Modelo 3:

$$ET_i = 4,300 + 0,258 IPDVS_i + 0,193 IPRDV_i + 1,747 GAC_i - 0,138 ISUBV_i + 2,486 NIP_i + 3,437 SSPPAL_i + 1,444 GSPI_i$$

(6,274) (8,754) (3,513) (2,310) (-2,209) (2,065) (2,238) (2,161)

$R^2 = 0,185$ R^2 ajustado = 0,179 D-W = 2,005 F-Snedecor= 15,335

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
- IPDVS: Ingresos de la Administración por donaciones, venta de bienes y servicios y subvenciones (en millones de pesetas)
- IPRDV: Ingresos del sector privado por donaciones y venta de bienes y servicios (en millones de pesetas)
- GAC: Gastos en "Arrendamientos y cánones" (en millones de pesetas)
- ISUBV: Ingresos por subvenciones públicas (en millones de pesetas)
- NIP: Número de inmuebles en propiedad
- SSPPAL: Servicios sociales como sector de actividad principal (dummy)
- GSPI: Gastos en "Servicios de profesionales independientes" (en millones de pesetas)

• Asociaciones de utilidad pública

Modelo 1:

$$ET_i = 0,771 + 0,666 GP_i - 38,979 PKS_i - 0,396 GSPI_i + 12,139 SALPPAL_i + 8,435 PNES_i$$

(0,374) (81,685) (-5,129) (-2,726) (2,685) (1,974)

$R^2 = 0,966$ R^2 ajustado = 0,965 D-W = 2,057 F-Snedecor= 1524,747

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
- GP: Gastos de personal (en millones de pesetas)
- PKS: Participación en el capital social de alguna empresa privada (dummy)
- GSPI: Gastos en "Servicios de profesionales independientes" (en millones de pesetas)
- SALPPAL: Salud como sector de actividad principal (dummy)
- PNES: Pertenencia a "Ninguna" entidad superior (dummy)

Modelo 2:

$$ET_i = -9,207 + 1,546 GRC_i + 6,120 GS_i + 85,462 ACSP_i + 47,136 TEDAD_i + 64,785 SASP_i$$

(-1,180) (10,338) (5,877) (3,767) (2,829) (2,802)

$$R^2 = 0,493 \quad R^2 \text{ ajustado} = 0,484 \quad D-W = 2,021 \quad F\text{-Snedecor} = 54,302$$

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
- GRC: Gastos en "Reparación y conservación" (en millones de pesetas)
- GS: Gastos en "Suministros" (en millones de pesetas)
- ACSP: Acuerdos de cooperación con el sector privado (dummy)
- TEDAD: Tercera Edad como colectivo atendido (dummy)
- SASP: Subvenciones y ayudas del sector privado (dummy)

Modelo 3:

$$ET_i = 6,661 + 12,332 GFIN_i + 62,084 AN_i$$

(0,765) (8,274) (2,862)

$$R^2 = 0,224 \quad R^2 \text{ ajustado} = 0,218 \quad D-W = 1,950 \quad F\text{-Snedecor} = 41,095$$

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
- GFIN: Gastos financieros totales (en millones de pesetas)
- AN: Ámbito nacional (dummy)



• Fundaciones

Modelo 1:

$$ET_i = 3,165 + 0,190 GP_i - 1,692 GPUBL_i + 19,220 CONTCA_i + 0,032 GGAF_i + 2,573 NIC_i +$$

(1,506) (12,821) (-4,991) (3,180) (4,085) (4,085)

$$+ 17,292 PKS_i + 1,475 GS_i + 4,015 NIA_i + 0,794 GPSEG_i - 0,410 GA_i - 1,464 GVIAJ_i$$

(2,918) (4,161) (3,656) (2,868) (-2,632) (-2,931)

$$R^2 = 0,825 \quad R^2 \text{ ajustado} = 0,818 \quad D-W = 1,719 \quad F\text{-Snedecor} = 104,905$$

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
 GP: Gastos de personal (en millones de pesetas)
 GPUBL: Gastos en "Publicidad y promoción" (en millones de pesetas)
 CONTCA: Contratos de colaboración con la Administración (dummy)
 GGAF: Gastos totales de gestión, administración y funcionamiento (en millones de ptas.)
 NIC: Número de inmuebles en cesión
 PKS: Participación en el capital social de alguna empresa privada (dummy)
 GS: Gastos en "Suministros" (en millones de pesetas)
 NIA: Número de inmuebles en alquiler
 GPSEG: Gastos en "Primas de seguros" (en millones de pesetas)
 GA: Gastos en "Actividades" (en millones de pesetas)
 GVIAJ: Gastos en "viajes" (en millones de pesetas)

Modelo 2:

$$ET_i = 0,813 + 50,085 PRESOS_i + 0,141 ISUBV_i + 2,725 NIP_i + 0,525 GSPI_i + 46,784 PPLAT_i +$$

(0,188) (3,423) (4,374) (3,738) (4,657) (3,089)

$$+ 24,126 PCONF_i + 15,438 CCA_i + 0,091 IPRDV_i$$

(2,537) (2,265) (5,552)

$$R^2 = 0,410 \quad R^2 \text{ ajustado} = 0,391 \quad D-W = 1,798 \quad F\text{-Snedecor} = 21,584$$

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
PRESOS: Presos y ex reclusos como colectivo atendido (dummy)
ISUBV: Ingresos por subvenciones públicas (en millones de pesetas)
NIP: Número de inmuebles en propiedad
GSPI: Gastos en “Servicios de profesionales independientes” (en millones de pesetas)
PPLAT: Pertenencia a “Plataforma” (dummy)
PCONF: Pertenencia a “Confederación” (dummy)
CCA: Conciertos y convenios con la Administración (dummy)
IPRDV: Ingresos del sector privado por donaciones y venta de bienes y servicios (en millones de pesetas)

Modelo 3:

$$ET_i = 11,084 + 2,131 GRC_i + 0,139 IPDVS_i + 5,649 NCOLECT_i$$

(2,415) (6,629) (4,116) (3,148)

$R^2 = 0,220$ R^2 ajustado = 0,210 D-W = 1,851 F-Snedecor= 18,946

donde,

- ET: Empleo total (empleo remunerado más voluntarios equivalentes)
GRC: Gastos en “Reparación y conservación” (en millones de pesetas)
IPDVS: Ingresos de la Administración por donaciones, venta de bienes y servicios y subvenciones (en millones de pesetas)
NCOLECT: Número de colectivos atendidos



5. Conclusiones

En este artículo se han tratado de analizar los rasgos diferenciales existentes entre las fundaciones, asociaciones voluntarias y asociaciones de utilidad pública, así como de determinar su dimensión económica y los factores relativos a la estructura organizativa interna de estas entidades que influyen en su tamaño medido por medio de la dotación de recursos humanos, tanto asalariados como voluntarios.

Del análisis de los elementos esenciales o característicos de estos tres tipos de entidades es posible concluir diciendo que, pese a que comparten una serie de rasgos comunes que las hacen pertenecer a un conjunto más amplio como es el Sector no Lucrativo, poseen diferencias notorias en cuanto al grado de independencia con respecto al sector público, carácter de los fines, lógica de decisión, funcionamiento interno, tratamiento fiscal, importancia económica y nivel de cualificación y precariedad del empleo. Tales diferencias son mucho más notorias entre las asociaciones voluntarias y las fundaciones, que entre las asociaciones de utilidad pública y las fundaciones, en especial, a partir de la promulgación de una serie de normas legales que equiparan su régimen fiscal y las someten prácticamente a idénticos requisitos.

Del análisis de los factores determinantes del tamaño de las asociaciones voluntarias, asociaciones de utilidad pública y fundaciones es posible concluir diciendo que:

- Los factores que tienen que ver con la antigüedad y el grado de diversificación son independientes del tamaño, excepto en las fundaciones donde mayor grado de diversificación en cuanto a colectivos atendidos sí que revela tener influencia sobre el tamaño de la entidad.
- En lo que se refiere a los ámbitos de actuación, es muy marcada la influencia sobre el tamaño de determinados sectores de actividad clásicos de la acción no lucrativa como los “servicios sociales” y “salud”, así como de los ámbitos geográficos superiores (nacional e internacional).
- El tener algún tipo de vinculación tanto con el resto de entidades del Tercer Sector, como con el sector público y con las empresas privadas sí que tiene influencia sobre el tamaño aunque se producen diferencias notorias según el tipo de entidad que se analice (AV, AUP y F).
- Y, finalmente, el nivel de infraestructura técnica y financiera sí que muestra tener claras influencias sobre la dotación de recursos humanos.

Bibliografía

- BEN-NER, A. y VAN HOOMISSEN, T. (1992): "An empirical investigation of the joint determination of the size of the for-profit, nonprofit and government sector", *Annals of Public and Cooperative Economics*, nº 3, pp. 391-415.
- CARPIO, M. (coord.) (1999): *El Sector no Lucrativo en España. Especial Atención al Ámbito Social*, Ediciones Pirámide, Madrid.
- CASADO, D. (1996): *Organizaciones Voluntarias en España*, Hacer Editorial, Barcelona.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J.L. (2000): "Las cooperativas en las modernas economías de mercado: perspectiva española", *Economistas*, nº 83, pp. 113-123.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J.L. (2001): "Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas", *Ciriec-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 37, pp. 7-34.
- GARCÍA DELGADO, J.L. (dir.) (2004): *El Tercer Sector en España*, Civitas (Próxima aparición- Estudio FONCE).
- HERRERO, J.L. y ÁLVAREZ, M.: *Guía de gestión de entidades sin ánimo de lucro*. Fundación Gestión y Participación Social (GPS) y Coordinadora infantil y Juvenil de Tiempo Libre del Vallecas. <http://www.asociaciones.org/Cm//indice.htm> Fecha de consulta: 7-08-2003.
- MARCUELLO SERVÓS, C. (1997): "Factores determinantes del tamaño del Sector no Lucrativo: estudio de la difusión del Sector no Lucrativo en las comarcas catalanas", *Hacienda Pública Española*, nº 141/142, pp. 335-349.
- MORALES, A. (1998): "Importancia económica y cumplimiento de las obligaciones contables de las fundaciones en la Comunidad de Castilla y León", *6º Congreso de Economía Regional de Castilla y León*, celebrado en Zamora del 26 al 28 de noviembre de 1998.
- OLIVA VALDÉS, J. (1999): "Las fundaciones olvidadas: experiencias de reactivación de las del Principado de Asturias". Incluido en CARPIO, M. (coord.) (1999), pp. 223-234.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.I. (2000): *El Sector No Lucrativo en España*, Fundación BBV. Madrid.
- SAJARDO, A. (2000): "Asociaciones y fundaciones: entre tercer sector y economía social. Materiales para el análisis". *Quaderns de Treball. Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales. Universitat de València*, nº 103.



- SAJARDO, A. y CHAVES, R. (1997): "El Tercer Sector como realidad institucional. Delimitación y cuantificación en España y en otros países desarrollados", *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, 3^{er} Cuatrimestre nº 39, pp. 82-107.
- SALAMON, L. y ANHEIER, H. (1992): "In search of the nonprofit sector I: The question of definitions", *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, nº 2.
- SALAMON, L.M. y ANHEIER, H. (1996): "Social origins of civil society: explaining the nonprofit sector cross-nationally", *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, nº 22.
- SALAMON, L.M. y ANHEIER, H.K. (1997): *Defining the Nonprofit Sector. A Cross-National Analysis*, Manchester University Press, Manchester.
- SALAMON, L.M. y ANHEIER, H.K. (1999): *Nuevo Estudio del Sector Emergente. Resumen*, Madrid, Fundación BBV y Universidad Johns Hopkins.
- VARELA, E.J. (1998): "El Tercer Sector: una visión descriptiva de las asociaciones en España y Galicia (II)", *Actualidad Administrativa*, nº 19, pp. 401-433.
- SALAMON, L.M.; WOJCIECH SOKOLOWSKI, S. y ANHEIER, H. (2000): "Social origins of civil society: explaining the nonprofit sector cross-nationally", *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*, nº 38.